



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - Acciones Repro - Secretaria de Trabajo

ANEXO IV

SECRETARÍA DE TRABAJO

COORDINACIÓN REPRO

ACCIONES:

1. Ejecutar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA (REPRO).
2. Considerar y recopilar información y documentación detallado de la situación de crisis y requerir datos adicionales que permitan ampliar y/o verificar los aportados inicialmente.
3. Realizar visitas de evaluación a la sede de los establecimientos, a efectos de ratificar y/o rectificar conclusiones.
4. Realizar acciones de seguimiento de las empresas cuyas solicitudes fueran aprobadas.
5. Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), en los términos de la Ley N° 25.326 y su modificatoria.
6. Brindar información a las Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de las suscripciones vigentes adheridas al programa.